



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVIII

Viernes, 20 de septiembre de 1991

Núm. 216

## SUMARIO

<b>SECCION CUARTA</b>	
Administración de Hacienda de Las Fuentes	Página
Notificación de débitos a deudores de paradero desconocido	3529
Administración de Hacienda de Delicias	
Notificando a deudores de paradero desconocido . . . . .	3529
<b>SECCION QUINTA</b>	
Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias para la apertura de industrias varias	3530-3532
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Subasta para la contratación del proyecto de oficina y vestuario para el personal del Cementerio de Torrero	3532
Declarando en estado de ruina económica la edificación sita en la calle de Covadonga, 53 . . . . .	3532
Notificando plusvalías . . . . .	3533
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitudes de aprovechamiento de aguas en Añón de Moncayo y Villalengua . . . . .	3587
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos . . . . .	3537-3538
<b>SECCION SEXTA</b>	
Ayuntamientos de la provincia . . . . .	3538
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
Administración de Justicia	
Audiencia Provincial . . . . .	3538
Juzgados de Primera Instancia . . . . .	3538-3543
Juzgados de lo Social . . . . .	3543-3544
<b>PARTE NO OFICIAL</b>	
Comunidad de Regantes núm. VIII de Bardenas	
Asamblea general ordinaria . . . . .	3544
Sindicato de Riegos de Trasmoso	
Convocando Asamblea plenaria . . . . .	3544

## SECCION CUARTA

### Administración de Hacienda de Las Fuentes

**Notificación de débitos a deudores en paradero desconocido** Núm. 53.376

Don Genaro Ruiz Poza, jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Hacienda de Las Fuentes;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra los deudores a la Hacienda pública que figuran en la relación final, cuyos conceptos e importes se indican, correspondientes al período de 1991, por el señor jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación se dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos y conceptos figuran en la relación final, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.6 del citado Reglamento comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, en el plazo de ocho días desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Recursos: Contra la providencia de apremio pueden recurrir en reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en igual plazo, advirtiéndoles que los plazos se cuentan desde el día siguiente a la publicación de este edicto y que la interposición de recurso o reclamación no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza a 9 de septiembre de 1991. — El jefe de la Unidad, Genaro Ruiz Poza.

#### Relación que se cita

*Número, concepto, deudor e importe*

- 91-3508. Sanción gubernativa. Const. Diversas Metropolitanas. 30.000.
- 91-4531. IRPF. Const. Diversas Metropolitanas. 1.336.973.
- 91-4532. IRPF. Const. Diversas Metropolitanas. 949.160.
- 91-4529. IRPF. Const. Diversas Mercantiles, S. A. 107.006.
- 91-5430. IRPF. Const. Diversas Mercantiles, S. A. 449.071.
- 91-3426. IVA. Lineplast, S. L. 627.803.
- 91-4592. Sanción gubernativa. Videza, S. A. 1.200.000.

### Administración de Hacienda de Delicias

**Notificación de la providencia de apremio para deudores de paradero desconocido** Núm. 53.815

El jefe de la Sección de Recaudación de la Administración de Hacienda de Delicias de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación contra los deudores que figuran en la siguiente relación, por débitos a la Hacienda pública, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Unidad, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 103 del

Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta Unidad de Recaudación, sita en la Administración de Hacienda de Delicias (Conde de la Viñaza, 12, de esta ciudad), a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, al objeto de notificarle cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento ejecutivo de apremio.»

Notifíquese esta providencia en forma y por los edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de Zaragoza.

Asimismo, el jefe de la Dependencia de Recaudación dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En el uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos. — De reposición (Real Decreto 2.244 de 1979, "Boletín Oficial del Estado" de 1 de octubre), en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa (Real Decreto 1.999 de 1981, "Boletín Oficial del Estado" de 1 de septiembre), en el de quince días, ante el tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamientos. — Se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de las solicitudes podrá efectuarse, tanto en la Delegación de Hacienda como en la Administración de Hacienda correspondiente.

Liquidación de intereses de demora. — Efectuando el ingreso de esta liquidación, el organismo de origen de la deuda practicará la correspondiente liquidación de los intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Costas del procedimiento. — La Administración repercutirá las costas que ocasione el procedimiento, transcurrido el plazo de ingreso.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1991. — La jefa de la Unidad, Adelaida Gragera Morínigo.

#### Relación que se cita

##### *Deudor, concepto, período e importe en pesetas*

Alvaro Blasco, Antonio. Sanción de tráfico. 1991. 30.000.  
Benito Núñez, Germán. Sanción de tráfico. 1991. 18.000.  
Blasco Mateo, Tomás. Sanción de tráfico. 1991. 2.400.  
Estructuras Río Ebro, S. L. Transmisiones. 1987. 32.884.  
Garcés Ballesteros, José-Manuel. Sanción de tráfico. 1991. 18.000.  
Marcos Santamaría, Julio. Transmisiones. 1990. 14.838.  
Montañés Latre, José. Transmisiones. 1988. 142.146.  
Moreno Andrés, Ricardo. Sanción de tráfico. 1991. 6.000.  
Moya Calderón, José-María. Sanción de tráfico. 1991. 6.000.  
Orcer Jario, Manuel. Sanción de tráfico. 1991. 60.000.  
Pardo Teresa, Tomasa. Canón de ocupación. 1991. 245.  
Pradilla Acín, Fernando. Transmisiones. 1991. 43.360.  
Torralba Pinilla, Mariano-Carlos. Sanción de tráfico. 1991. 240.000.  
Ubieta Callau, Andrés. Sanción de tráfico. 1991. 30.000.  
Martínez Marcos, Rosa-María. Sanción tributaria. 1990. 30.000.  
Merino López, Carlos. Sanción de tráfico. 1991. 6.000.  
Modrego Saldaña, Adolfo. Sanción tributaria. 1988. 6.000.  
Puertas Ruiz, Jesús-Antonio. IRPF. 1985. 3.258.  
Aragonesa de Plátanos, S. A. Intereses de demora. 1990. 14.068.  
Disport, Sociedad Civil. IRPF. 1988. 234.275.  
Grande Altismasveres, Rafael. Sanción de tráfico. 1991. 18.000.  
Latorre Guillén, María-Angeles. Sanción gubernativa. 1990. 12.000.  
Mudanzas García, S. L. Sanción de transportes. 1987. 300.000.  
Caballero Ramos, Rafael. Sanción de tráfico. 1991. 12.000.  
Cirauqui Martínez, Clemente. IRPF. 1989. 34.565.  
Navarro Martínez, Antonio. Sucesiones. 1987. 399.271.  
Lara Lumbreras, Jesús. Sanción de tráfico. 1991. 24.000.  
Madueño Ureba, Joaquina-María. Sanción gubernativa. 1990. 1.200.  
Mirigüil, S. A. Sanción gubernativa. 1989. 12.000.  
Peña Higuera, Angel. Sanción gubernativa. 1990. 1.200.  
Pérez Aguilar, S. A. Intereses de demora. 1989. 14.605.  
Seijó López, Manuel-Antonio. Sanción tributaria. 1988. 30.000.  
Tapizados Nueva Línea, S. L. Transmisiones. 1991. 37.086.  
Casas Sanz, Pilar. Sanción tributaria. 1989. 6.000.

García Parra, José-Ignacio. Sanción de tráfico. 1991. 18.000.  
Gracia Colás, Francisco. Sanción tributaria. 1989. 6.000.  
Gracia Colás, Francisco. Sanción tributaria. 1989. 6.000.  
Grasa Catalán, Josefina. Sucesiones. 1988. 14.389.  
Grasa Catalán, Josefina. Sucesiones. 1988. 58.008.  
Grasa Catalán, Sivicio. Sucesiones. 1988. 58.008.  
Grasa Catalán, Sivicio. Sucesiones. 1988. 14.389.  
Hernández Morales, Elvira. Transmisiones. 1987. 34.614.  
Ibarra Ibarra, Carmelo-Javier. Sanción de tráfico. 1991. 30.000.  
López Barrio, Pablo. Sanción tributaria. 1990. 2.400.  
Morera Joao. Sanción tributaria. 1989. 30.000.  
Moulhem Assani, Abdul-Salam. Transmisiones. 1987. 12.443.  
Ostáriz Urgel, Gonzalo. Sanción de tráfico. 1991. 6.000.  
Palós Lázaro, José. Sanción de tráfico. 1991. 24.000.  
Rodrigo Usón, José. Sanción de tráfico. 1991. 30.000.  
Rodríguez Mateus, Carneiro-Alzira. Sanción tributaria. 1989. 30.000.  
Sánchez Aragón, Antonio. Actos jurídicos. 1988. 2.680.  
Satué Velasco, Francisco-Javier. Sanción de tráfico. 1991. 6.000.  
Serrano Quintana, María-Carmen. Sanción de transportes. 1991. 49.200.  
Bartolomé Bellido, Jorge-Antonio. IRPF. 1988. 26.770.  
Construcciones Sancho Gracia, S. A. Inspección y Vigilancia. 1991. 43.279.  
Construcciones Sancho Gracia, S. A. Inspección y Vigilancia. 1991. 38.749.  
Construcciones Sancho Gracia, S. A. Inspección y Vigilancia. 1991. 91.447.  
Construcciones Sancho Gracia, S. A. Inspección y Vigilancia. 1991. 3.791.  
Construcciones Sancho Gracia, S. A. Inspección y Vigilancia. 1991. 19.010.  
Ibáñez Rincón, Francisco-Javier. Licencia fiscal. 1991. 39.998.  
Recreativos San Roque, S. A. Transmisiones. 1987. 26.272.  
Tucriservicios, S. A. Intereses de demora. 1990. 5.208.  
Arcovén, S. L. Transmisiones. 1987. 3.047.  
Artero Ruiz, José-Fernando. Sanción de tráfico. 1991. 19.200.  
García Gracia, Angel. Transmisiones. 1987. 17.819.  
Gómez Laseca, José. Sanción de tráfico. 1991. 36.000.  
Hernández Gracia, José-Antonio. Sucesiones. 1988. 26.897.  
Hernández Suelves, Antonio. Sucesiones. 1988. 14.645.  
Hernández Suelves, Montserrat. Sucesiones. 1988. 14.645.  
Herrero Izquierdo, Ana-Isabel. Sanción de tráfico. 1991. 12.000.  
Losilla Lafuente, Alfredo. Sucesiones. 1988. 117.150.  
Martí Giménez, Roberto. Sanción de tráfico. 1991. 42.000.  
Martínez Cozar, Francisco-Javier. Sanción de tráfico. 1991. 6.000.  
Montoya Valgañón, José-María. Sanción de tráfico. 1991. 30.000.  
Peláez Sanz, Manuel. Sanción de tráfico. 1991. 60.000.  
Zamora Vaya, Daniel. Sanción gubernativa. 1985. 60.000.  
Blasco Sancho, Francisco. IRPF. 1987. 110.266.  
Lahoz Gracia, Francisco-Javier. IRPF. 1989. 25.906.  
Palacios Garza, Eduardo. Sanción tributaria. 1990. 2.400.  
Rodríguez López, Francisco. IRPF. 1983. 86.478.  
Vijuesca Martínez, Gonzalo. Sanción de tráfico. 1991. 42.000.  
Vived Lafita, Jesús-Alejandro. Sanción de tráfico. 1991. 6.000.  
Vived Lafita, Jesús-Alejandro. Sanción de tráfico. 1991. 6.000.  
Construcciones Aragonesas Vidal, S. A. Sanción gubernativa. 1990. 270.000.  
Construcciones Imperial, S. A. IRPF. 1989. 2.621.214.  
Escarda Ovejero, Jerónimo. IVA. 1990. 685.138.  
Exclusivas Herrera, S. A. Intereses de demora. 1988. 30.269.  
Fernández Ibáñez, M. Carmen. Transmisiones. 1991. 55.598.  
Jomafleur, S. A. IVA. 1990. 657.467.  
Estela Reus, Margarita. IVA. 1989. 77.251.  
Pardo Perogil, Raúl. IVA. 1990. 61.546.  
Rodrigo Valle, Luis-Manuel. Sanción gubernativa. 12.000.

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 47.886

Ha solicitado don Joaquín Palomar Macián licencia de instalación y funcionamiento de taller de confección de toldos en calle Hecla, número 7. De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito.

que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 29 de julio de 1991. — El alcalde.

**Núm. 47.887**

Ha solicitado Residencia Hermanas de la Caridad Santa Ana licencia de instalación y funcionamiento para modificación de almacén de gas en el barrio de Garrapinillos, número 136.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 29 de julio de 1991. — El alcalde.

**Núm. 47.888**

Ha solicitado Estación Experimental Aula licencia de instalación y funcionamiento para modificación de almacén de gas en carretera Montañana, número 7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 29 de julio de 1991. — El alcalde.

**Núm. 47.889**

Ha solicitado RR. PP. Escolapios, Colegio Cristo Rey, licencia de instalación y funcionamiento para modificación de almacén de gas en avenida San Juan de la Peña.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 29 de julio de 1991. — El alcalde.

**Núm. 47.890**

Ha solicitado don Angel Pisa Mateo licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en calle Virgen Pueyo, del barrio de Villamayor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 29 de julio de 1991. — El alcalde.

**Núm. 47.891**

Ha solicitado doña María del Carmen Abío Sarroca licencia de instalación y funcionamiento de venta menor de congelados en avenida Santa Isabel, número 51.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y

pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 29 de julio de 1991. — El alcalde.

**Núm. 47.892**

Ha solicitado don Luis Ostáriz Asensio, en representación de Chatarras Recuperadas Ostáriz, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de industria de aprovechamiento de chatarras en camino Molinos, número 140.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 29 de julio de 1991. — El alcalde.

**Núm. 47.893**

Ha solicitado Manufacturas Tran-Be, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de taller de cerrajería y carpintería metálica en avenida Cataluña ("El Pilar").

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 29 de julio de 1991. — El alcalde.

**Núm. 47.894**

Ha solicitado Diputación General de Aragón licencia de instalación y funcionamiento de club de ancianos en calle Palafox, número 29.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 29 de julio de 1991. — El alcalde.

**Núm. 47.895**

Ha solicitado Sociedad General, sucursal España, licencia de instalación y funcionamiento de oficina bancaria en calle Compromiso de Caspe, número 77.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 29 de julio de 1991. — El alcalde.

**Núm. 47.896**

Ha solicitado Aragonesa Modular, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de taller de muebles en avenida de Cataluña, número 93.



ADMINISTRACION DE RENTAS (PLUSVALIAS)

NOTIFICACIONES

Núm. 52.255

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 90 DEL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO ECONOMICO-ADMINISTRATIVO DE 20 DE AGOSTO DE 1.981, POR APAREC...

EL NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES, FINCAS TRANSMITIDAS, LIQUIDACIONES Y CUOTAS RESPECTIVAS SON LAS SIGUIENTES:

Table with columns: EXPTE., CONTRIBUYENTE, FINCA, K NUM D BL PB ES PL PG PE VALOR FINAL, V. INICIAL, INCREMENTO TIPO, C. Contains a long list of tax records for various contributors and properties.

EXPT.	CONTRIBUYENTE	FINCA	K	NUM	D	BL	PB	ES	PL	PG	PE	VALOR FINAL	V. INICIAL	INCREMENTO	TIPO	C
54106889	MALON CORTES MIGUEL-ANGE	UR ZORONGO	0									18.509.700	11.105.820	7.403.880	3,50	
54106989	MALON CORTES MIGUEL-A	UR ZORONGO	0									330.725.164	198.435.098	132.290.066	3,50	
54107089	GARCIA GOMEZ LUIS	UR ZORONGO	0									330.725.164	198.435.098	132.290.066	3,50	
54107189	GARCIA GOMEZ LUIS	UR ZORONGO	0									18.509.700	11.105.820	7.403.880	3,50	
54107289	HOSTALED FERRER JESUS	UR ZORONGO	0									330.725.164	198.435.098	132.290.066	3,50	
54107389	HOSTALED FERRER JESUS	UR ZORONGO	0									18.509.700	11.105.820	7.403.880	3,50	
54145989	HNOS ASCASO FONDON	PADRE CONSOLACION	4									1.589.068	4.256	1.584.812	8,49	55
54239589	ABOS FERRER JOSE-MARIA	UR ZORONGO	0									18.509.700	11.105.820	7.403.880	3,50	4
54239590	ABOS FERRER JOSE-MARIA	UR ZORONGO	0									330.725.164	198.435.098	132.290.066	3,50	9
54406289	GRACIA GRACIA SANTIAGO Y	ZORONGO, PE/A (URB.)	2									289.738.680	17.700.399	272.038.281	26,25	120
54465389	CABREJAS CAMPOS EMILIO Y	NICANOR VILLALTA	2									17.609.130	4.573.800	13.035.330	3,50	1
54606089	GARUZ FERNANDEZ PEDRO-MI	ESPOZ Y MINA	7									07 31.128.416	342.272	30.786.144	9,13	54
54606189	GARUZ FERNANDEZ PEDRO-MI	ESPOZ Y MINA	7									03 31.128.416	342.272	30.786.144	9,13	32
54667589	FORGA CAPAPEY M-PILAR Y	COSO	126									GJ 11 143.691.345	38.601.312	105.090.033	8,70	4
54681489	SOLDEVILA SOLA M-DOLORES	CANOVAS, ANTONIO	27									B 93.165.598	68.500.399	24.665.199	7,65	22
54741389	REMIRO BARRERA RAMON	COMPROMISO DE CASPE	0									GJ 81 130.280.506	22.227.568	108.052.938	3,50	5
54783289	GOMEZ MARAÑON TEODORO	SOROLLA, JOAQUIN	9									GJ 72 48.053.098	9.312.558	38.740.540	15,75	3
54836790	MIR MORILLO M-PILAR	ARAGON (CONDES DE)	8									A 141.488.325	30.184.176	111.304.149	3,50	38
54864289	AZNAR AZNAR JESUS Y OTRO	SAN VICENTE MARTIR	18									143.134.879	10.503.346	132.631.533	24,50	1.207
54864389	AZNAR AZNAR JESUS Y OTRO	SAN VICENTE MARTIR	18									143.134.879	10.503.346	132.631.533	24,50	350
54869390	DEL PINO ALONSO ELIAS	CONDES ARAGON	8									B 141.488.325	30.184.176	111.304.149	3,50	36
54885189	RASCON VELAZQUEZ MARIA-S	SANTA TERESA DE JESUS	19									C 54.852.057	22.856.366	31.995.691	14,00	64
54910189	GUTIERREZ DEL AMO FRANCIS	MU/OZ GRANDES, PLAZA	1									C 29.270.223	18.253.487	11.016.736	35,00	5
54961789	GRACIA VALENZUELA FELICI	CORU/A, LA	78									D 2.961.901	309.308	2.652.593	7,01	1
54992989	BETES GIMENO JOSE-ANTONI	RIBERA, PASEO DE LA	4									C 6.948.084	4.453.900	2.494.184	9,85	4
55011189	MUNOZ TRAIJ JOSE-FDO	DIEZ, JOSE LUIS	0									IZ 1.848.000	226.000	1.622.000	17,50	33
55023589	CALDERERO RODRIGUEZ SERA	SAN BARTOLOME	0									507.276	204.447	302.829	35,00	97
55066589	DOMINGUEZ MOLINA JULIA	BATALLA DE LEPANTO	0									A 8.853.494	6.184.976	2.668.518	10,50	5
55077789	GESTIMPORT S.A.	ZURITA, JERONIMO	13									37.502.872	21.289.840	16.213.032	12,25	1.805
55090089	NAVAL MONTERDE VICENTE	CARTAGENA	3									B 10.061.854	1.363.376	8.698.478	12,25	82
55103489	SIPEL S.A.	HUESCA, CARRETERA DE	0									1.540.000	204.600	1.335.400	7,00	84
55116689	EXCLUSIVAS TECNICAS INDU	PINTOR ZULOAGA	10									O4 41.247.640	17.770.993	23.476.647	3,50	10
55120489	LOPEZ ECHARRI JOSE Y OTR	ORENSE	81									DA 2.500.344	48.491	2.451.853	7,50	2
55176789	MONTEAGUDO ELVIRA JOSE-M	POLIGONO MONSALUD	0									TA 33 78.764.466	13.332.022	65.432.444	3,50	2
55176889	MONTEAGUDO ELVIRA JOSE-M	POLIGONO MONSALUD	0									DA 78.764.466	13.332.022	65.432.444	3,50	23
55189989	TORRES MARTIN LUIS-A Y O	FRAY LUIS URBANO	58									7.198.550	7.196.805	10.601.745	19,25	2
55218489	BADANO NORBERTO-JULIO Y	VIVA ESPA/A	42									26.752.528	6.344.970	20.407.558	29,75	5.549
55223889	CUERVO SUAREZ ANA-LUZ	DOMOSO, JOSE (ESCRITOR)	0									88.704.000	15.400.000	73.304.000	5,25	3
55243789	CARRAZANA GUILLEN FCO-J	VIOLETA PARRA	23									C 45.200.000	2.688.000	43.512.000	7,00	3
55245589	ESCUDER ALVAREZ ANTONIO	PORTUGAL	32									A 2.720.044	2.286.704	453.340	11,04	1
55265589	CAMPO SOLANO MERCEDES	SAN JOSE, AVENIDA DE	113									IZ 21.667.932	6.165.416	15.502.516	21,00	81
55267089	ABELLAN MARTIN FRANCISCO	CT LOGRO/D	0									40.367.250	8.970.500	31.396.750	3,50	9
55267189	ABELLAN MARTIN FRANCISCO	CT LOGRO/D	0									40.367.250	7.176.400	33.190.850	5,25	2
55272189	ESTEBAN BUENO MANUEL	RUIZ PICASSO	6									24.724.289	4.572.300	20.151.989	3,50	1
55295589	VILLEGAS BAEZA JUAN	CABALDOS, CAMINO DE	80									B 6.564.574	41.993	6.522.581	6,68	8
55300089	MONASTERIO DE POBLET 20	MONASTERIO DE POBLET	20									B 8.634.560	3.179.088	5.455.472	3,50	4
55303489	INMOB CAZAR SL	AV MADRID	222									H 148.968.991	44.660.411	104.308.580	3,50	51
55508489	CIA MERCANTIL AKONDIA SA	JOSE NEBRA	3									F 7.453.492	108.414	7.345.078	33,25	11
55532789	NAVARRO ALGARATE JUAN	ESTREMIANA (MAESTRO)	8									E 14.614.567	216.703	14.397.864	31,50	61
55592089	SAINZ-TERRONES MANTRANA	BARCELONA	2									B 68.325.796	4.105.640	64.220.156	3,50	14
55598889	ALGUER GONZALEZ JUAN Y O	BARBASTRO	14									IZ 69.693.494	4.860.318	64.833.176	24,50	68
55621489	RAMIREZ CIVICO FRANCISCO	GARRAPINILLOS	0									420.552	39.250	381.302	35,00	121
55632389	SDAD MNPAL VIV SL	SAN JOSE	SIS	36								392.040	20.160	371.880	17,50	53
55638689	RUIZ DE LA HERMOSA GOMEZ	ALFONSO I	12									IZ 32.426.372	29.497.538	2.928.834	7,45	5
55648489	GONZALEZ BARAHONA ANTONI	MADRID, CARRETERA DE	50									O1 3.043.260	89.040	2.954.220	8,12	4
55650689	MIGUEL TELMO MANUEL	MT DE SOLESMES	2									LC 23.825.973	6.923.280	16.902.693	33,25	120
55655689	LOPEZ PARDOS CONCEPCION	RIOJA	14									GJ 11 79.229.558	12.333.857	66.895.701	19,25	17
55656789	GARMENDIA JOUBERT M-IZAS	SAN VICENTE DE PAUL	25									DA 6.946.010	4.008.592	2.937.418	17,00	23
55661289	RODRIGUEZ SANZ JESUS-M	RIO MARTIN	9									BJ B 3.049.200	705.600	2.343.600	15,75	12
55662289	LOPEZ SANCHEZ BERNARDO	AV CATALU/A	104									F 42.233.330	10.509.999	31.723.331	24,50	60
55662389	LOPEZ SANCHEZ BERNARDO	AV CATALU/A	104									GJ 50 42.233.330	10.509.999	31.723.331	24,50	12
55664489	GALLEGO BRETOS JAIME	AV TENOR FLETA	42									LC O2 59.606.800	17.500.120	42.106.680	15,75	84
55675589	MARTINEZ FERNANDEZ RAFAE	VIRGEN	7									245.025	12.600	232.425	14,00	5
55675789	SANCHO SALAS LORENZO	PARTIDA DE EL PALMO	0									3 2.811.600	795.200	2.016.400	12,00	287
55676289	SALVADOR CARRILLO ANSELM	CECILIO NAVBARRO	4									IZ 19.515.400	13.161.504	6.353.896	8,75	3
55676689	COORD DE INVERS SA COINV	ROSAS	3									C 3.786.766	974.050	2.812.716	35,00	47
55678889	INICIATIVA Y GEST ALTO A	ALLUE SALVADOR	9									GJ O6 24.877.916	9.666.513	15.211.403	33,25	14
55679089	INICIATIVA Y GEST ALTO A	ALLUE SALVADOR	9									GJ O3 24.877.916	9.666.513	15.211.403	33,25	14
55679089	PORTOLES CLAVERIL PABLO-	ALLUE SALVADOR	9									GJ O9 24.877.916	9.666.513	15.211.403	33,25	14
55679189	PORTOLES CLAVERIE PABLO-	ALLUE SALVADOR	9									GJ 11 24.877.916	9.666.513	15.211.403	33,25	14
55679289	PORTOLES CLAVERIE PABLO-	ALLUE SALVADOR	9									GJ 10 24.877.916	9.666.513	15.211.403	33,25	14
55684289	DIAZ DIAZ RICARDO	JORGE IBORT	12									EN 717.409	241.472	475.937	24,50	29
55688789	PAUL LOPEZ JOSE-M	ISABEL RAM	2									C 425.411.951	19.556.769	405.855.182	3,50	62
55689389	PASTOR GALAN M-TERESA Y	HUERVA	17									3.872.000	1.584.000	2.288.000	14,00	4
55689489	PASTOR GALAN M-TERESA Y	HUERVA	17									D 3.872.000	1.584.000	2.288.000	14,00	37
55695389	OLONA ESCUER CONCEPCION	HERNAN CORTES	0													

EXPT.E.	CONTRIBUYENTE	FINCA	K	NUM	D	BL	PB	ES	PL	PG	PE	VALOR FINAL	V. INICIAL	INCREMENTO	TIPO	C
55794490	GRACIA DEL-BARRIO LUIS	BLANCA NAVARRA		3						T	07	141.450.252	22.849.092	118.601.160	3,50	
55801890	ROQUETA GARCIA SANTIAGO	SALINA		1						G	5	27.743.760	6.383.520	21.360.240	3,50	
55803490	GONZALO PE/AS TOMAS Y OT	ALVIRA LASIERRA		6						MD		41.050.900	3.376.800	37.674.100	33,25	119
55803590	GARCIA SANAGUSTIN M-MAR	ERMITA		0						G	01	64.452.520	55.742.720	8.709.800	7,89	
55803890	APONTE GARCIA M-LUISA Y	CADIZ		3						I	Z	20.681.604	8.384.723	12.296.881	25,00	93
55805490	LLADO PARIS JUAN Y OTRA	GRAN VIA		50						I	Z	27.057.835	373.935	26.683.900	35,00	456
55806790	GABARRI JIMENEZ ISMAEL Y	SAN AGUSTIN		23						I	Z	2.032.800	386.400	1.646.400	33,25	48
55806890	GABARRI JIMENEZ ISMAEL Y	SAN AGUSTIN		23						I	Z	2.032.800	174.300	1.858.500	35,00	56
55812490	VAZQUEZ HALCON JOSE	VICENTE ALEIXANDRE		18						B		29.691.726	4.572.300	25.119.426	3,50	2
55814690	MADRID GARCIA GINES	VIA HISPANIDAD		67						T		458.556.466	110.155.296	348.401.170	26,25	
55814990	BAILACH CORRAL FCO-JAVIE	SANCLEMENTE		3						LC		101.352.210	50.454.724	50.897.486	3,50	26
55815290	ABAD SANAMBROSIO FELISA-	H GARCIA CONDOY		9						B		13.866.600	1.887.600	11.979.000	3,50	1
55818490	TANUS S.A	AV MADRID		164						LC		41.404.063	19.445.953	21.958.110	3,50	63
55818990	CAMINO CERME/O M-CONCEPC	CESAREO ALIERTA		44						B		369.827.180	13.545.011	356.282.169	12,25	412
55820490	RAMOS SERRES MARIA-ROSA	NAVAS TOLOSA		34						B		2.509.201	2.121.415	387.786	14,00	4
55825190	ESCALERA LOPEZ ALBERTO	TERMINILLO		80						B		425.411.951	19.556.769	405.855.182	3,50	62
55826090	CATALAN MONTALVO OSCAR	LUIS BERMEJO		6						B		43.440.166	6.119.680	37.320.486	3,50	132
55828190	CUEVAS VILLENDAZ TOMAS	LUIS BRILLE		23						A		42.170.480	10.900.792	31.269.688	35,00	46
55829190	BERGUA GUILLEN FCO-JAVIE	PS-SAGATA		12						B		210.559.904	39.047.649	171.512.255	35,00	742
55829290	BOSQUE GROS JESUS	SAN VICENTE MARTIR		11						I	Z	75.604.815	176.030	75.428.785	8,78	66
55831490	SALYBER S.L	PG PORTAZGO		0		B				NV	18	1.568.160	326.592	1.241.568	28,00	317
55831590	SALYBER S.L	PG PORTAZGO		0								178.456.850	37.166.220	141.290.630	28,00	252
55833090	HERNANDO MAINAR ARMANDO	TR VADO		4						I	Z	1.598.772	529.775	1.068.997	14,00	14
55834690	VILLANOVA LOPEZ JOSE-ANT	SALVADOR MINGUIJON		42							2	9.221.850	6.802.537	2.419.313	25,00	27
55836390	FELIPE GARCIA JOSE-MANUE	SAN PABLO		42								1.596.595	934.510	662.085	25,00	68
55839690	HERNANDEZ GIMENEZ PEDRO	SAN JUAN DE LA PE/A		189						B		237.126.862	51.668.386	185.458.476	3,50	10
55851490	LAZARO GALAN JUAN-ANTONI	CERRADA (DOCTOR)		14						G	75	173.842.744	117.809.214	56.033.530	12,25	3
55852590	ARROYO LOPEZ MOISES	PG GRAN VIA		0						G	79	332.603.294	33.847.011	298.756.283	2,00	1
55852690	ARROYO LOPEZ MOISES	CONDES ARAGON		11		B				DR		29.761.942	10.298.200	19.463.742	8,02	9
55854990	INMOBILIARIA THO S.A	PG MALPICA		98								9.528.090	2.220.111	7.307.979	24,50	1.636
55856790	VINUS SUS M-CARMEN Y OTR	ANDADOR ANAYET		2						B		7.524.914	6.076.192	1.448.722	8,75	
55857990	LASHERAS BLASCO FCO-ASIS	SAN JUAN DE LA PE/A		186						C		891.000	302.400	588.600	35,00	4
55859490	ASENSIO BUENO JOSE-ANICE	PARQUE ROMA		24		F	1			G	32	609.440.120	393.341.894	216.098.226	33,25	19
55859590	ASENSIO BUENO JOSE-ANICE	PARQUE ROMA		24		F	1			G	94	609.440.120	393.341.894	216.098.226	33,25	16
55859690	ASENSIO BUENO JOSE-ANICE	PARQUE ROMA		24		F	1			G	62	609.440.120	393.341.894	216.098.226	33,25	19
55859790	ASENSIO BUENO JOSE-ANICE	PARQUE ROMA		24		F	1			G	31	609.440.120	393.341.894	216.098.226	33,25	19
55863190	GRACIA MORENO RAUL	UR ALAMEDA		0			2			D		223.246.760	24.647.616	198.599.144	14,00	67
55864490	BIURRUN ESLAVA JUAN Y OT	H GARCIA CONDOY, H.		9						G	38	4.936.800	1.887.600	3.049.200	7,00	
55864590	BIURRUN ESLAVA JUAN Y OT	H GARCIA CONDOY		9						G	38	4.936.800	1.887.600	3.049.200	7,00	
55865290	BIURRUN ESLAVA JUAN Y OT	H GARCIA CONDOY		9						G	15	4.936.800	1.887.600	3.049.200	7,00	
55865390	BIURRUN ESLAVA JUAN Y OT	H GARCIA CONDOY		9						G	15	4.936.800	1.887.600	3.049.200	7,00	
55868790	MARTIN-YASELI VIDAL PILAR	DON JAIME I		7						C		12.792.120	3.991.680	8.800.440	26,25	211
55869290	LAMOZ SORD JULIAN	LOBEZ PUEYO		2						D		2.499.200	358.400	2.140.800	22,75	17
55871590	CAMPILLOS FANCO JOSE-LUI	GENOVA		18								25.866.086	15.704.409	10.161.677	22,75	3
55873690	CORTES LATORRE GREGORIO-	PL ASSO		1						G	3	4.608.450	1.881.000	2.727.450	3,50	
55874590	CRISTOBAL TENA HERMANAS	SANTANDER		7						I	Z	78.600.500	32.906.500	45.694.000	15,75	58
55875190	PE/A ZURITA PEDRO-ANTONI	PARQUE ROMA		3						G	81	609.440.120	625.974.606	16.534.486	15,75	9
55875490	PUNTE ARCOS MARTA-MARIA	BLANCA NAVARRA		0		C				G	66	141.450.252	40.371.089	101.079.163	35,00	1
55881490	CALOMADRE GIL ANGEL-MIGU	LATORRE		15								2.297.332	549.954	1.747.378	14,00	76
55881590	OZAETA RUIZ M-LUZ Y OTRA	PIGNATELLI		15						I	Z	1.881.792	907.200	974.592	10,77	7
55883290	RAMIREZ SANCASIMIRO PEDR	ANDADOR ANAYET		4						C		7.524.914	6.076.192	1.448.722	8,75	
55884890	SORIA LATORRE M-PILAR	BLANCA NAVARRA		3						G	37	141.450.252	22.849.092	118.601.160	35,00	1
55885990	MARTINEZ DE-LOS-REYES AN	BLANCA NAVARRA		3						T	20	141.450.252	22.849.092	118.601.160	35,00	
55887290	PALAU GARANTO M-DOLORES	PL SERRANO BERGES		2						C		48.197.626	2.600.908	45.596.718	8,75	33
55892290	MARTINEZ RAMON AVELINO	RIGEL		31								1.134.704	190.307	944.397	28,00	148
55895190	CORDERO MORACIA JOSE-ANT	BLANCA NAVARRA		0						G	16	141.450.252	22.849.092	118.601.160	3,50	1
55895390	GRAN ZUFARIA S.A	BLANCA NAVARRA		0						G		141.450.252	22.849.092	118.601.160	3,50	3
55899890	ENGUITA CHAMORRO AMBROSI	ARIAS		11						LC		17.289.736	9.062.206	8.227.530	5,25	5
55899990	ENGUITA PELLICENA LOURDE	ARIAS		11						LC		17.289.736	9.062.206	8.227.530	5,25	12
55900090	ENGUITA PELLICENA LOURDE	ARIAS		11						LC		17.289.736	9.062.206	8.227.530	5,25	24
55900190	ENGUITA CHAMORRO AMBROSI	ARIAS		11						LC		17.289.736	9.062.206	8.227.530	5,25	10
55900290	ENGUITA PELLICENA LOURDE	ARIAS		11						DR		17.289.736	9.062.206	8.227.530	5,25	6
55900390	ENGUITA CHAMORRO AMBROSI	ARIAS		11						DR		17.289.736	9.062.206	8.227.530	5,25	2
55900490	ENGUITA PELLICENA LOURDE	ARIAS		11						I	Z	17.289.736	9.062.206	8.227.530	5,25	6
55900590	ENGUITA CHAMORRO AMBROSI	ARIAS		11						I	Z	17.289.736	9.062.206	8.227.530	5,25	2
55900690	ENGUITA PELLICENA LOURDE	ARIAS		11						DR		17.289.736	9.062.206	8.227.530	5,25	6
55900790	ENGUITA CHAMORRO AMBROSI	ARIAS		11						DR		17.289.736	9.062.206	8.227.530	5,25	2
55900890	ENGUITA PELLICENA LOURDE	ARIAS		11						I	Z	17.289.736	9.062.206	8.227.530	5,25	6
55900990	ENGUITA CHAMORRO AMBROSI	ARIAS		11						DR		17.289.736	9.062.206	8.227.530	5,25	2
55901090	ENGUITA PELLICENA LOURDE	ARIAS		11						DR		17.289.736	9.062.206	8.227.530	5,25	6
55901190	ENGUITA CHAMORRO AMBROSI	ARIAS		11						DR		17.289.736	9.062.206	8.227.530	5,25	2
55901290	ENGUITA PELLICENA LOURDE	ARIAS		11						I	Z	17.289.736	9.062.206	8.227.530	5,25	6
55901390	ENGUITA CHAMORRO AMBROSI	ARIAS		11						I	Z	17.289.736	9.062.206	8.227.530	5,25	2
55901490	ENGUITA PELLICENA LOURDE	ARIAS		11						DR		17.289.736	9.062.206	8.227.530	5,25	6
55901590	ENGUITA CHAMORRO AMBROSI	ARIAS		11						DR		17.289.736	9.062.206	8.227.530	5,25	2
55901690	ENGUITA PELLICENA															

EXPTE.	CONTRIBUYENTE	FINCA	K	NUM	D	BL	PB	ES	PL	PG	PE	VALOR FINAL	V. INICIAL	INCREMENTO	TIPO	C
56129190	GARCIA VERA M-CRISTINA	LAPUYADE		50								26.183.201	10.132.665	16.050.536	2,00	15
56145590	MILLAN CABALLERO BUENAVE	TIRO		9								750.200	4.368	745.832	35,00	215
56163390	SERAL ARANDA JOSE-ANTONI	LA CRUZ PE/AFLOR		25								353.199	166.508	186.691	2,00	3
56182890	BENEDICTO GALDOS MILAGRO	COVADONGA		47								909.532	147.873	761.659	6,82	6
56182990	BENEDICTO GALDOS MILAGRO	MARIANO CARDERERA		2							5	9.766.152	3.997.840	5.768.312	6,82	5
56183090	LOU BENEDICTO LUIS-ANGEL	MARIANO CARDERERA		2							5	9.766.152	3.997.840	5.768.312	13,00	8
56194290	RUIZ MOLINA ROSARIO Y OT	BATALLA LEPANTO		7							1	5.969.700	527.688	5.442.012	13,00	8
56212990	GONZALVO FELIPE ANGEL-M	EMILIO LASALA		21								333.379	45.920	287.459	3,94	1
56213190	GONZALVO FELIPE ANGEL-M	EMILIO LASALA		21								333.379	45.920	287.459	10,10	11
56215790	ARAUJO VERGEL MIGUEL-A	CASPE		15								2.454.606	960.498	1.494.108	17,50	47
56218890	LAZARO GIMENO M-CARMEN	ERMITA		0							G 65	64.452.520	19.509.952	44.942.568	22,75	1
56231490	SOLA PEREZ M-CARMEN	ACONCAGUA		20							B 55	593.340	47.678.356	7.914.984	4,00	3
56245290	LABORDA GUILLEMES M-DOLO	CONDE ALPERCHE		35							IZ	6.912.971	1.513.418	5.399.553	7,00	65
56278990	NAVARRO POLA FRANCISCO	REBOLERIA		4								4.778.235	40.007	4.738.228	20,00	947
56279090	NAVARRO POLA FRANCISCO	BR LAS TENERIAS		8								4.742.609	55.708	4.686.901	18,00	766
56279790	SANZ PEREZ AMPARO Y OTRO	DOMINGO RAM		25								1.263.181	809.732	453.449	6,49	2
56322790	RUBIO MENES PASCUAL Y OT	SANTA GEMA		21							D	3.572.646	210.598	3.362.048	26,25	13
56323790	ZAPATER GIL ANGEL Y OTR	SALAMANCA		5								32.355.158	19.750.713	12.604.445	3,50	1
56340390	BARBA RUIZ ANTONIO	RTO CINCA		34							DR	3.468.465	17.836	3.450.629	31,50	88
56361090	LASPUERTAS CASTELLET PIL	PS CONSTITUCION		8								68.215.882	552.743	67.663.139	40,00	59
56361190	LASPUERTAS CASTELLET PIL	PS CONSTITUCION		8								68.215.882	552.743	67.663.139	40,00	847
56385790	ORTIN MARTINEZ MARIANO	TARRAGONA		29								8.753.800	5.663.328	3.090.472	8,75	27
56386490	FERRER GONZALEZ M-PILAR	CONDE ARANDA		14								15.986.080	5.277.440	10.708.640	25,00	368
56392090	LOPEZ PI/OL JOSE-MANUEL	SAN JUAN DE LA PE/A		129								22.163.864	5.199.342	16.964.522	3,50	7
56392190	LOPEZ PI/OL JOSE-MANUEL	SAN JUAN DE LA PE/A		129								22.163.864	44.115	22.119.749	7,70	2
56404290	LOPEZ ALLUE S.A	LOPEZ ALLUE		15								8.426.253	1.988.616	6.437.637	15,75	926
56415290	GARCIA PALES JOSEFA Y OT	JOSE OTO		37							LC	5.987.520	580.608	5.406.912	7,65	5
56415790	IZAGUERRI ISO JOSE-LUIS	COSO		62								25.143.490	3.775.251	21.368.239	15,00	39
56435390	EZQUERRA TRULLEN MARTINA	FRAY LUIS URBANO		15							3	11.214.225	92.736	11.121.489	29,75	165
56531490	GRACIA GRACIA M-JESUS	ECHEGARAY Y CABALLERO		38								18.498.480	11.763.136	6.735.344	25,00	4
56531590	GRACIA GRACIA M-PILAR	ECHEGARAY Y CABALLERO		38							2	18.498.480	11.763.136	6.735.344	25,00	9
56570890	FERNANDEZ ALQUEZAR MANUE	TEJAR DEL CHAN		154								201.828	23.352	178.476	5,33	3
56597590	CHOCOLATES DULCINEA S.L	MIGUEL ARTIGAS		52							LC	781.894	931.712	450.182	25,00	8
56615690	HERNANDEZ APARICIO MANUE	SALINA		3							F	82.070.267	37.866.611	44.203.656	3,50	2
56646090	GUTIERREZ MARQUES TEODOR	CORTES ARAGON		26							LC	11.898.810	129.465	11.769.345	16,15	26
56646290	GUTIERREZ MARQUES TEODOR	CORTES ARAGON		28							LC	12.597.255	137.062	12.460.193	16,15	4
56646590	GUTIERREZ MARQUES TEODOR	GRAN VIA		46							DR	27.882.768	554.949	27.327.819	16,15	110
56647090	GUTIERREZ MARQUES TEODOR	CORTES ARAGON		26							LC	24.731.124	269.088	24.462.036	16,15	466
56650590	BORDIN MENEZ-MORAN M-	UR ALAMEDA		0		16	2				IZ	223.246.760	48.414.960	174.831.800	3,50	5
56655890	REDONDO MERIGO M-ANGELES	ARAGON (CORTES DE)		17							G 38	45.902.142	24.031.121	21.871.021	12,25	6
56677390	MUTILVA SANZ BENITO Y OT	MONASTERIO SIRESA		12							LC	33.718.164	155.904	33.290.596	12,75	399
56707690	INMUB STA MARIA ANGELES	BRETON		44								59.673.398	11.714.250	47.959.148	15,75	302
56725690	HERNANDEZ TEJERO SATURNI	RODRIGO REBOLLEDO		39							D	13.180.642	1.146.216	12.034.426	26,25	143
56727390	ISSA AL-ATTAR ALAF	UNCASTILLO		1							A	222.689.436	14.991.715	207.697.721	3,50	3
56727490	AFAF ISSA AL-ATTAR	UNCASTILLO		1							A	222.689.436	14.991.715	207.697.721	3,50	3
56728590	CARRION CARBALLO ANTONIO	ALFONSO X EL SABIO		0		2	4				C	15.523.200	12.936.000	2.587.200	17,00	7
56762390	MARTINEZ MARGALE ALICIA	DELICIAS		34							LC	7.656.000	1.120.000	6.536.000	8,50	4
56762490	MARTINEZ MARGALE ALICIA	DELICIAS		36							IZ	7.656.000	1.120.000	6.536.000	8,50	8
56762590	MARTINEZ MARGALE ALICIA	DELICIAS		36							LC	7.656.000	1.120.000	6.536.000	8,50	7
56762690	MARTINEZ MARGALE ALICIA	DELICIAS		36							DR	7.656.000	1.120.000	6.536.000	8,50	14
56762790	MARTINEZ MARGALE ALICIA	DELICIAS		36							LC	7.656.000	1.120.000	6.536.000	8,50	6
56762890	MARTINEZ MARGALE ALICIA	DELICIAS		36							IZ	7.656.000	1.120.000	6.536.000	8,50	27
56762990	MARTINEZ MARGALE ALICIA	DELICIAS		36							LC	7.656.000	1.120.000	6.536.000	8,50	43
56763090	MARTINEZ MARGALE ALICIA	DELICIAS		34							LC	7.656.000	1.120.000	6.536.000	8,50	16
56763190	MARTINEZ MARGALE ALICIA	DELICIAS		34							DR	7.656.000	1.120.000	6.536.000	8,50	27
56764290	MARTINEZ MORENO ERNESTO	CASTRO CALVO		39								1.093.224	180.992	912.232	40,00	364
56766390	GAMBOA SANJUAN JUAN-MANU	MIGUEL SERVET		116							C	9.036.508	173.208	8.863.300	5,75	8
56796590	VARGAS GIMENO CIPRIANA Y	BURGOS		18							DR	3.444.645	42.426	3.402.219	10,41	10
56808790	MANZANERO GIMENEZ M-PILA	ILDEFONSO MANUEL GIL		36							C	25.574.120	3.281.850	22.292.270	3,50	12
56865390	OCHOA MENDIZ LUIS	BR VILLARRAPA		114							D	326.700	2.912	323.788	35,00	102
56883390	PROMOCIONES ALTO DISE/O,	ALCOBER		17								1.456.840	611.352	845.488	5,25	40
56883490	PROM-ALTO DISE/O,S.A	TERMINILLO		48								1.831.214	412.855	1.418.359	12,25	43
56907290	CASTEJON GALVEZ PASCUAL	GRAL YAGUE		1							B	1.190.688	27.553	1.163.135	9,86	2
56907390	CASTEJON GALVEZ PASCUAL	COSO		112							DA	13.043.201	330.104	12.713.097	9,86	25
56914290	PELLON ORDUNA ANTONIA Y	GARCIA SANCHEZ		37								12.998.700	158.820	12.839.880	7,65	19
56940790	PEREZ ALVAREZ M-CARMEN Y	PS MARIA AGUSTIN		4								259.576.556	95.334.722	164.241.834	9,27	2
56942690	BAILO FERRER CARMELO	SANTA ISABEL		45								11.736.623	1.997.723	9.738.900	3,00	
56960490	CREMA DES SCHULT PATRICI	AV GOYA		3							1	47.210.460	24.756.480	22.453.980	39,25	63
56962790	GARCIA ARNAL PILAR Y OTR	PS TERUEL		32							CT	222.803.388	79.329.616	143.473.772	7,65	2
56962890	GARCIA ARNAL PILAR Y OTR	PS MARIA AGUSTIN		4								264.312.292	54.261.600	210.050.692	7,65	13
56968790	ENGUITA PELLICENA LOURDE	RUISE/OR		0								1.999.597	222.460	1.777.137	15,30	76
56968890	ENGUITA CHAMORRO AMBROSI	RUISE/OR		0								2.090.202	988.826	1.101.376	3,50	50
56968990	ENGUITA PELLICENA LOURDE	RUISE/OR		0								2.090.202	988.826	1.101.376	3,50	10
56985390	TAJADA RAMOS ALFREDO	JOAQUIN ORUS		4								4.494.547	660.038	3.834.509	6,63	3
56985590	CAMBRA ADIAZABAL CARLOS	LAS ARMAS		9								3.674.000	1.474.000	2.200.000	7,00	11
56996790	SANCHEZ RUBIO FELICIDAD	SAN RAMON	MVR	3		19						11.146.410	4.128.300	7.018.110	3,50	11
57037590	MARTINEZ GABAS FRANCISCO	PL SANTO DOMINGO		7												

**Confederación Hidrográfica del Ebro**

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 54.605

El Ayuntamiento de Añón de Moncayo (Zaragoza) solicita una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca propiedad de don Justino Ibáñez Pérez, en el citado término municipal, para el abastecimiento del área de actuación urbanística núm. 2, y como complementario al abastecimiento de la localidad, solicitando un caudal continuo de 5,38 litros por segundo.

El aprovechamiento se realizaría mediante un pozo de sección circular de 0,7 metros de diámetro exterior y 300 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario mediante una bomba sumergida a 160 metros de profundidad y capaz de elevar un caudal instantáneo de 6,25 litros por segundo hasta la urbanización a servir.

El pozo que se pretende aprovechar es el inventariado por la Diputación General de Aragón como Z-20 y que actualmente utiliza don Justino Ibáñez Pérez para el riego de su finca, según resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 16 de julio de 1990, por la que se inscribió el pozo como uso privativo por prescripción legal (art. 52.2 de la Ley de Aguas).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto presentados estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 10 de junio de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Núm. 54.036

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: Comunidad de Regantes del Pilón de los Santos.

Expediente de referencia: 91-P-126-C2.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal de agua solicitado: 13,31 litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Pozo situado a 2 metros del río Manubles, por su margen derecha.

Término municipal donde radican las obras: Villalengua (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (sita en paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar la parte peticionaria, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (R. D. 849 de 1986, de 11 de abril; "Boletín Oficial del Estado" núm. 103, del 30 del mismo mes), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado tercero de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente, si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

**Tribunal Superior de Justicia de Aragón**

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 43.722

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 990 de 1991, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza, contra acuerdo de 21 de marzo de 1991 del gerente de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza, que negaba la competencia profesional del arquitecto técnico don José María Torralba Gimeno, para la redacción de un proyecto técnico para construcción de un altillo en una nave industrial de Mercazaragoza (expediente 3222113-90), contra el que se interpuso recurso de reposición con fecha 10 de mayo de 1991, sin que se haya resuelto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con

los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 43.723

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 986 de 1991, interpuesto por el procurador señor Bozal, en nombre y representación de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, contra la Diputación General de Aragón, sobre acuerdo de 10 de diciembre de 1990 del director general de Ordenación Rural del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, de dicha Diputación, en expediente de ocupación de terrenos Z-3067, "Mejana del Lugar"; Z-1009, "Ribera del Ebro", y en vía pecuniaria "Cordel de Fuentes de Ebro", para instalación de línea eléctrica Peñafior-Torrero, y de 19 de abril de 1991, desestimatoria del recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 44.105

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 977 de 1991, interpuesto por el procurador señor Juste, en nombre y representación de don Lamberto Martínez Córdoba, contra la Diputación General de Aragón, sobre acuerdo de 11 de julio de 1990 del Instituto del Suelo y la vivienda de Aragón, desestimando la solicitud de reversión sobre la finca número 20 del polígono Actur-Puente de Santiago, de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 44.106

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 976 de 1991, interpuesto por la procuradora señora Bosch, en nombre y representación de Francisco Vera Ara, contra acuerdo de 4 de abril de 1991 de la Diputación General de Aragón, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 28 de diciembre de 1990 del Consejo de Gobierno de la DGA, que imponía una sanción de suspensión de funciones por plazo de doce meses.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 44.107

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 973 de 1991, interpuesto por la procuradora señora Hernández, en nombre y representación de Alimentación Lola, S. C., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sobre resolución de 16 de enero de 1990, sancionando en base a acta de infracción número 2.394-89, por infracción sobre contrato para la formación, y resolución de 28 de mayo de 1991 de la Dirección General, desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 44.108

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 971 de 1991, interpuesto por el procurador señor Juste, en nombre y representación de don Rafael Cobos Tomás, contra el Tribunal Económico-Administrativo, sobre resolución de 9 de mayo de 1991, en reclamación 50-1512-90, sobre comprobación de valores en tributación sobre donaciones por la Diputación General de Aragón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 44.109

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 972 de 1991, interpuesto por el procurador señor Sanaú, en nombre y representación de Zaragoza Tres, S. L., contra resolución de 16 de abril de 1991 del Ayuntamiento de Zaragoza, desestimando recurso de reposición interpuesto contra resolución de 24 de agosto de 1990, que sancionaba con multa de 25.000 pesetas por ejercer actividad de bar con puertas abiertas, oyéndose la música desde la calle, a Discoteca Youssouh.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 44.110

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 970 de 1991, interpuesto por el procurador señor Juste, en nombre y representación de don Juan-Manuel Cobos Hernández, contra el Tribunal Económico-Administrativo, sobre resolución de 9 de mayo de 1991, en reclamación 50-1510-90, sobre comprobación de valores en tributación sobre donaciones por la Diputación General de Aragón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEXTA

### LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 54.228

Don Faustino Pérez López ha solicitado licencia para la actividad de mecanizado de piezas, con emplazamiento en el polígono Royales Altos, calle O, sin número, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 9 de septiembre de 1991. — El alcalde.

### OSERA DE EBRO

Núm. 54.227

El Ayuntamiento de Osera de Ebro aprobó, en sesión plenaria de 30 de agosto de 1991, la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1991:

Personal funcionario:

Escala de Administración general:

—Una plaza de alguacil-operario de servicios múltiples, grupo E.

Osera de Ebro, 9 de septiembre de 1991. — El alcalde.

### VILLAFRANCA DE EBRO

Núm. 54.226

Don Roberto González Ansón ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de explotación avícola de cebadero de pollos, con emplazamiento en la parcela rústica polígono 15, parcela número 23, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Villafranca de Ebro, 6 de septiembre de 1991. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 53.292

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que en cumplimiento de exhorto de la Audiencia Provincial de Barcelona, Sección Once, se remite edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, que, fotocopiado el mencionado edicto, es del tenor literal siguiente:

«Don Xavier Segur Arbiol, secretario de la Sección Once de la Audiencia Provincial de Barcelona,

Certifico: Que en el rollo 294 de 1990, correspondiente a recurso interpuesto en los autos de juicio ejecutivo en ejecución de sentencia, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, promovidos por Inver Aragón, S. A., Entidad de Financiación, contra Mauricio Grijelmo García, se ha dictado por esta Sección, con fechas 15 y 30 de mayo de 1991, los autos cuyas partes dispositivas, literalmente copiadas, son respectivamente como siguen:

«Dando lugar al recurso interpuesto por la representación de Feliciano Miguel Ramos y Angela Espina Moreno y revocando el auto dictado el 15 de febrero de 1990 por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, procédase a la devolución a los recurrentes de la cantidad solicitada de 8.626.421 pesetas, así como a la cancelación del embargo trabado sobre la finca a la que se contrae el presente procedimiento, todo ello sin formular una expresa condena en las costas procesales ocasionadas en la presente alzada.

Se aclara la parte dispositiva del auto dictado por esta Sala en 15 de mayo de 1991, debiendo entenderse que la cantidad que debe devolverse a los recurrentes es la de 1.147.104 pesetas, y no la de 8.626.421 que allí se hace constar. Unase esta resolución original al indicado auto y testimonio al rollo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al legal representante de Inver Aragón, S. A., Entidad de Financiación, expido el presente edicto en Barcelona a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y uno.»

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia* para su notificación al representante legal de Inver Aragón, S. A., Entidad de Financiación, expido y firmo la presente en la ciudad de Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, José-María Peláez Sainz.

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 53.281

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.081 de 1987 se tramita expediente de prevención abintestato por óbito de José-María González Catalán, natural de Corella (Navarra), vecino que fue de Mallén (Zaragoza) y fallecido en Zaragoza el día 17 de noviembre de 1987, por lo que haciéndolo público se llama a Margarita Galdós Julia y a Andrés-José González Galdós, esposa e hijo, respectivamente, del fallecido, en ignorado paradero, y a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho sobre la herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie lo solicita.

Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 53.391

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 947 de 1990, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, entidad que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra Andrés Taberne Junquito y María-Victoria Cabanillas Arias, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de octubre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se indicará a continuación de la descripción de las fincas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 27 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero de 1992, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta:**

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

**Bienes objeto de subasta:**

Finca núm. 55 del conjunto arquitectónico sito en el término municipal de Guadalajara, en la calle Rufino Blanco, sin número, vivienda en la planta séptima alta, señalada con la letra B, en el bloque segundo del tipo I, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, salón-comedor, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios, más las terrazas que la circundan y cuyo uso les pertenece. Le corresponde como anejo el aparcamiento en la planta de semisótano, señalado con el núm. 48, con una superficie útil, según el título, de 29,41 metros cuadrados. Tiene una cuota de 1,2927 % en el valor total del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Guadalajara al tomo 1.347, libro 6, folio 91, finca 630, inscripción tercera. Valorada en 3.647.693 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3**

**Núm. 53.282**

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 372 de 1991 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de Fernando Gállego Lobera, que falleció en El Burgo de Ebro (Zaragoza) el día 4 de febrero de 1989, en estado de soltero, sin dejar descendencia ni ascendencia y sin haber otorgado pacto o testamento, de vecindad civil aragonesa, sobreviviéndole sus hermanos María-Cruz, Consuelo y Emilio Gállego Lobera; los sobrinos Aurora y Antonio López Gállego, hijos de la hermana premuerta Felisa Gállego Lobera; Angel y Ramón Molina Gállego, hijos de la hermana premuerta Natividad Gállego Lobera, y Fernando y Luis Gállego Escuer, hijos del hermano premuerto Benigno Gállego Lobera.

Habiéndose solicitado que se dictara resolución declarando herederos de Fernando Gállego Lobera a los familiares sobrevivientes relacionados anteriormente, por el presente se cita a cuantas personas ignoradas se crean con igual o mejor derecho a lo solicitado para que en el término de treinta días puedan comparecer en este Juzgado y autos a alegar lo que en derecho proceda, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3**

**Núm. 53.283**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 170-C de 1990, a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín, siendo demandados Javier-Martín Morales Alcrudo y la señora Paracuellos Paracuellos, con domicilio en calle Pascuala Perié, 10, séptimo, primera, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de enero de 1992, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Departamento número 36, piso séptimo, puerta 1, tipo D, en la octava planta, con una superficie de 60,72 metros cuadrados. Linda: al frente, con el rellano de la escalera y el patio de luces; al fondo, con el patio de la manzana; a la izquierda entrando, con la casa número 12 de la calle Pascuala Perié, y por la derecha, con el rellano y el departamento 37. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,945 %. Su propietario contribuirá a los gastos de la casa que forma parte integrante del bloque de tres casas en la calle Pascuala Perié, de esta ciudad, angular a la calle José Oto (provisionalmente Pascuala Perié, 10, o José Oto, 33 y 35), de esta ciudad. Inscrito al tomo 978, folio 82, finca 19.446. Valorado en 3.700.000 pesetas.

Se advierte:

1.<sup>o</sup> Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.<sup>o</sup> Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.<sup>o</sup> Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3**

**Núm. 53.383**

Don Antonio Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el núm. 522 de 1991-C, se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«El Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto en los autos de juicio ejecutivo núm. 522 de 1991-C, seguidos a instancia de Luciano Lafuente Pérez, representado por el procurador señor Andrés y defendido por el letrado señor Vial, siendo demandados herencia yacente y herederos desconocidos de Víctor Masip Giménez, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Luciano Lafuente Pérez, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados herencia yacente y herederos desconocidos de Víctor Masip Giménez, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.040.000 pesetas de principal, más gastos y los intereses pactados, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.»

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha, y se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación a la herencia yacente y herederos desconocidos de Víctor Masip Giménez.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3**

**Núm. 54.140**

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 1.504 de 1990-C seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el procurador señor Andrés, contra Montelup, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente, como ampliatorio al edicto núm. 46.988, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 31 de agosto próximo pasado, a fin de hacer constar que la valoración de los bienes que figuran relacionados en dicho edicto y que se subastan es la de 886.000 pesetas en total, y no la de 443.000 pesetas que por error se hizo constar en el referido despacho.

Lo que se hace constar a los fines precedentes.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación****Núm. 53.630**

En el Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza se sigue juicio de menor cuantía bajo el número 418-B de 1991, a instancia de Inversiones Castellano Rubio, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín, contra Angel, Antonio y Jesús Gállego Cortés, representados por el procurador señor Angulo, y contra herencia yacente y herederos desconocidos de Pilar Cortés Casas, y en providencia de esta fecha se ha acordado citar por primera y segunda vez, en su caso, para la práctica de confesión judicial, a los demandados herederos desconocidos y herencia yacente de Pilar Cortés Casas, para que comparezcan ante esta sala de audiencia los días 23 y 24 de septiembre, a las 10.30 horas, apercibiéndoles que de no comparecer a ninguna de las dos citaciones ni alegar justa causa podrán ser declarados confesos en la sentencia que se dicte.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en legal forma a la herencia yacente y herederos desconocidos de Pilar Cortés Casas, en ignorado domicilio, expido y firmo el presente en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4**

En el *Boletín Oficial de la Provincia* número 195, de fecha 27 de agosto del corriente año, página 3204, aparece anuncio de subasta de bienes inmuebles de Inmobiliaria Acorme, S. A., autos 439 de 1990-B instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (procuradora señora Bonilla), en el cual se omitió, a continuación de la finca que aparece en último lugar (número 29), el siguiente párrafo:

**"Todas las fincas se sacarán a subasta en un solo lote, valorado en 33.487.000 pesetas."**

Lo que se hace constar para general conocimiento y a los debidos efectos.

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de notificación****Núm. 54.153**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo núm. 132-B de 1991, seguido entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguiente:

«Sentencia núm. 780. — En Zaragoza a 4 de julio de 1991. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 132-B de 1991, seguidos por Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador señor Sancho Castellano y defendida por el letrado señor Sancho, siendo demandados María-Teresa Bernal García y José Bernal García, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Atlántico, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados José Bernal García y María-Teresa Bernal García, para el pago a dicha parte ejecutante de 701.457 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese esta sentencia en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en término de cinco días hábiles después de su publicación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a María-Teresa Bernal García, que se encuentra en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 53.602**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio solicitado por un solo cónyuge, bajo el número 651 de 1991, instados por Isabel Redondo Berdonces, representada por la procuradora señora Balduque, contra José García Hernández, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado, para que en término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de demanda y documentos, y con los apercibimientos de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 53.603**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio solicitado por un solo cónyuge, bajo el número 801 de 1991, instados por Miguel-Angel Pérez Rubio, representado por la procuradora señora Del Río Artal, contra Francisca García Martínez, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado para que en término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de demanda y documentos, y con los apercibimientos de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 53.810**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 657 de 1991, a instancia de María-Dolores Navarro García, representada por la procurador de los Tribunales doña María-Concepción Pérez Ferrer, contra Antonio Calvera Oliete, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado Antonio Calvera Oliete, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de octubre próximo, a las 10.30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo la prevención de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 53.811**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación matrimonial solicitada por un solo cónyuge, bajo el número 657 de 1991, instados por María-Dolores Navarro García, representada por la procuradora señora Pérez Ferrer, contra Antonio Calvera Oliete, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado para que en término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de demanda y documentos, y con los apercibimientos de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 53.812**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 657 de 1991, a instancia de María-Dolores Navarro García, representada por la procurador de los Tribunales doña María-Concepción Pérez Ferrer, contra Antonio Calvera Oliete, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado Antonio Calvera Oliete, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de octubre próximo, a las 10.30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo la prevención de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 53.604**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos número 746 de 1991-B, sobre divorcio sin acuerdo, instados por María-Trinidad Corcuera Buendía, representado en turno de oficio por el procurador señor Viñuales,

contra Enrique Morera Puerto, que se halla en paradero desconocido, y en proveído del día de la fecha se ha acordado emplazar al mismo por medio de la presente para que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado Enrique Morera Puerto, se extiende la presente en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Luis Badía. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 52.883**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 5 de 1991, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio a instancia de Equipamientos Comerciales Marcelo Vila, S. A., representada por la procuradora doña María-José-Cristina Sanjuán Grasa, contra María-Nieves Toro Colomé, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Una librería mural de siete módulos y cinco estantes, de color madera, de 3,5 m aproximadamente. Valorada en 75.000 pesetas.
2. Una mesa de comedor, circular, con cuatro patas, y cuatro sillas tapizadas en color beige, todo a juego con la librería. Valorado en 25.000 pesetas.
3. Un equipo de música con giradiscos, amplificador, sintonizador, doble pletina y dos baffles, marca "Bush", con mueble. Valorado en 25.000 pesetas.
4. Un sofá de tres plazas y otro de dos, con fundas oscuras de flores. Valorado en 25.000 pesetas.
5. Una mesa de centro y otra cuadrada de metal dorado y encimera de cristal. Valoradas en 15.000 pesetas.
6. Un televisor en color, marca "Sharp", de 24 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.
7. Un vídeo sistema VHS, marca "Fisher". Valorado en 55.000 pesetas.
8. Un frigorífico de dos puertas marca "Zanussi". Valorado en 25.000 pesetas.
9. Una lavadora superautomática, marca "Fagor". Valorada en 35.000 pesetas.
10. Un horno eléctrico, marca "Teca". Valorado en 15.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 20 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.
- 2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.
- 3.<sup>a</sup> Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate.
- 4.<sup>a</sup> El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.
- 5.<sup>a</sup> Los bienes que se subastan están en poder de don Antonio Tirado Bosquet, excepto el televisor y vídeo que se encuentran en poder de la demandada, en cuyos domicilios podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.
- 6.<sup>a</sup> Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.
- 7.<sup>a</sup> Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.
- 8.<sup>a</sup> Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de enero de 1992, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero siguiente, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 52.884**

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 6 de julio de 1991. — La Ilma. señora doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición promovidos por Forbice, S. L., representada por la procuradora doña María-José-Cristina Sanjuán Grasa y dirigida por el letrado señor Ramos Iranzo, contra Teresa Blasco Moreno, hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña María-José-Cristina Sanjuán Grasa, en nombre y representación de Forbice, S. L., contra Teresa Blasco Moreno, debo condenar y condono a ésta a pagar a la demandante la cantidad de 150.515 pesetas de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, más los intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial, e imponiéndole las costas del juicio.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de tres días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, Elia Mata. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 53.086**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 1.123 de 1988, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio a instancia de Miguel Carrera y Cia, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra Pintura del Ensanche, S. A., sin representación procesal, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Un grupo motocompresor portátil, diesel, marca "Bético", modelo GDR-4M, núm. 30.760; valorado en 1.375.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 24 de octubre próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.
- 2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.
- 3.<sup>a</sup> Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate.
- 4.<sup>a</sup> El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.
- 5.<sup>a</sup> Los bienes que se subastan están en poder de la parte demandada, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.
- 6.<sup>a</sup> Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.
- 7.<sup>a</sup> Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.
- 8.<sup>a</sup> Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7**

Núm. 53.117

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo núm. 133 de 1991-C a instancia de Jesús Casión Navarro, contra Valentín Blasco Longares, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 4.900.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2), en la forma siguiente:

Primera subasta, el 20 de diciembre próximo, a las 10.00 horas; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de enero de 1992, a las 10.00 horas; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y de darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de febrero próximo, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> El remate puede cederse a terceros.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana núm. 16. — Piso tercero D, en la tercera planta alzada de la casa núm. 40 de la calle Tomás Higuera, de 74 metros cuadrados, con una cuota de participación de 3,50 %. Es la finca núm. 3.238 (antes 62.519), inscrita al tomo 2.723, folio 131. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — La jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7**

Núm. 54.389

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de tercería de mejor derecho núm. 827 de 1990-A, dimanantes de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Herrero, S. A., representada por el procurador señor Sancho Castellano, contra Arturo Toledo Galarza, representado por el procurador señor Gutiérrez Andreu, y contra Ascensión y Emilio Gracia Gracia, en los que por medio del presente se emplaza a los demandados Emilio y Ascensión Gracia Gracia para que en el término de diez días, a contar de la fecha de publicación del presente, comparezcan en autos, personándose en forma mediante abogado y procurador. Si comparecieren, se les concederán otros diez días para contestar la demanda, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarados en rebeldía, caso de no verificarlo dentro del plazo señalado al efecto.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados Ascensión y Emilio Gracia Gracia, dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Elia Mata. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Rectificación**

Núm. 54.912

En el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 182, de fecha 10 de agosto del corriente año, se inserta anuncio de este Juzgado con el número de registro 36.165, relativo a subasta de bienes de la empresa GEMINSA, en cuyo anuncio aparece como demandante la empresa E.L.N., S.A., debiendo rectificarse estas siglas y quedar de la siguiente forma: E.L.H.S.A.

Lo que se rectifica por el presente a los debidos efectos.

**JUZGADO NUM. 9**

Núm. 52.306

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en los autos de juicio de cognición seguidos bajo el número 1.287 de 1990-C se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de julio de 1991. — La Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza, ha visto los autos de juicio de cognición seguidos bajo el número 1.287 de 1990, promovidos por Ramiro Morera Gutiérrez, contra Arcal, Sociedad Cooperativa Limitada, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en la cuantía de 380.000 pesetas, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por la procuradora señora Omella, en nombre y representación de Ramiro Morera Gutiérrez, contra Arcal, Sociedad Cooperativa Limitada, sobre reclamación de 380.000 pesetas, más los intereses legales de esta suma desde la interposición judicial, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la expresada cantidad, con expresa imposición de costas a dicha demandada en esta instancia. Y por la rebeldía de la misma, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a la demandada Arcal, Sociedad Cooperativa Limitada, que se encuentra en paradero ignorado, expido la presente en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, Santiago Sanz.

**JUZGADO NUM. 9**

Núm. 52.634

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio ejecutivo núm. 405 de 1991 de este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de julio de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 405 de 1991-A, seguidos por Barclays Bank, S. A. E., representada por el procurador señor Peiré y defendida por el letrado señor Gistain, siendo demandada Telemach, S. A., en ignorado paradero, y María-Asunción Rodríguez Benejam, Fernando Pérez Pascual y Enrique Vázquez Sureda, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Barclays Bank, S. A. E., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Telemach, S. A., María-Asunción Rodríguez Benejam, Fernando Pérez Pascual y Enrique Vázquez Sureda, para el pago a dicha parte ejecutante de 470.866 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Covadonga de la Cuesta González.» (Rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación a la sociedad demandada Telemach, S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, Santiago Sanz.

**JUZGADO NUM. 9**

Núm. 52.722

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio ejecutivo de este Juzgado núm. 422 de 1991-A se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de julio de 1991. — En nombre de S. M. el Rey, la Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 422 de 1991-A seguidos por José-Manuel Galindo Soriano, representado por el procurador de los Tribunales señor Ortiz y dirigido por el letrado señor Vial, siendo demandada la herencia yacente y herederos desconocidos de Víctor Masip Giménez, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de José-Manuel Galindo Soriano, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados herencia yacente y herederos desconocidos de Víctor Masip Giménez, para el pago a dicha parte ejecutante de 2.029.810 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese esta resolución en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la herencia yacente y herederos desconocidos de Víctor Masip Giménez se expide el presente en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 52.877****Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado en el proceso civil de arrendamientos urbanos tramitado en este Juzgado bajo el número 740 de 1991-B, a instancia de José Garuz Martínez, contra herederos de Miguel Ballarín Gilaberte y otro, en paradero desconocido, por la presente se les emplaza a fin de que en el plazo de seis días hábiles comparezcan en autos, advirtiéndoles que, en su defecto, podrán ser declarados en rebeldía, continuando el juicio su curso y no haciéndoles otras notificaciones que las expresamente establecidas en la ley.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento a los demandados en paradero desconocido, a los fines acordados, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 53.089**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo núm. 355 de 1991 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de julio de 1991. — La Ilma. señora doña Convadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo seguidos por Ibercorp Leasing, S. A., representada por el procurador señor Peiré y defendida por el letrado señor Arruga, siendo demandado Miguel-Angel Poblador Sanmiguel, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Ibercorp Leasing, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios del ejecutado Miguel-Angel Poblador Sanmiguel, para el pago a dicha parte ejecutante de 2.496.865 pesetas de principal y los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Miguel-Angel Poblador Sanmiguel, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno. El secretario, Santiago Sanz.

**Juzgados de lo Social****JUZGADO NUM. 1****Núm. 53.803**

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente número 88 de 1991, instado por Antonio Agustín Ruiz y seis más, contra la entidad Valles de Aragón, S. L., en ignorado paradero, y en el día de la fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución y en concepto de perjuicios causados a la parte actora: A Antonio Agustín Ruiz, 283.773 pesetas; a José-Antonio Rubio Agustín, 411.931 pesetas; a José-Carlos Diéguez Agustín, 334.609 pesetas; a Francisco Buneo Florentín, 332.719 pesetas; a Emilio Sebastián Beltrán, 437.328 pesetas; a Jesús Diéguez Agustín, 542.298 pesetas, y a Francisco-Javier Agustín Ruiz, 360.126 pesetas, a las que se condena a la empresa ejecutada Valles de Aragón, S. L., a satisfacer, así como igualmente los salarios de tramitación desde el día del despido a la fecha de esta resolución, a razón de 5.405 pesetas diarias al señor Agustín Ruiz; a 5.231 pesetas diarias al señor Rubio Agustín; a 4.249 pesetas diarias al señor Diéguez Agustín; a 4.225 pesetas diarias al señor Bueno Florentín; a 5.553 pesetas diarias al señor Sebastián Beltrán; a 6.886 pesetas diarias al señor Diéguez Agustín, y a 4.573 pesetas diarias al señor Agustín Ruiz. Asimismo, se declara definitivamente extinguida la relación laboral que unió a las partes en la fecha de hoy.

Notifíquese asimismo a las partes la presente resolución, enterándolas que contra la misma podrán anunciar, en el plazo de cinco días, a contar desde aquella notificación, la interposición del recurso de suplicación, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso.

Si la recurriere la parte demandada, viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso un resguardo acreditativo de haber depositado 25.000 pesetas en la cuenta corriente de este Juzgado de lo Social,

abierta a nombre de "recursos y consignaciones" con el núm. 01-991-000-1 del Banco Bilbao-Vizcaya, sito en esta ciudad (paseo de Pamplona, 12), y otro de haber consignado la cantidad objeto de la condena en la misma cuenta, pudiendo sustituir esta consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista, y designar letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del expresado recurso, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el mismo.»

Y para que conste y su notificación a dicha demandada, en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 53.802**

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente número 119 de 1991, instado por José Cotano Hernando, contra la entidad Deysca, S. A., en ignorado paradero, y en el día de la fecha se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución y en concepto de perjuicios causados a la parte actora, la cantidad de 1.172.137 pesetas. Asimismo, se condena a la empresa demandada a satisfacer los salarios de tramitación desde el día del despido a la fecha de esta resolución, a razón de 4.530 pesetas diarias. Igualmente, se declara extinguida la relación laboral que unió a las partes en la fecha de hoy.

Notifíquese finalmente a las partes la presente resolución, enterándolas que contra la misma podrán anunciar en el plazo de cinco días, a contar desde aquella notificación, la interposición del recurso de suplicación, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso. Si recurriere la parte demandada, viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso un resguardo acreditativo de haber depositado 25.000 pesetas en la cuenta corriente de este Juzgado, abierta a nombre de "depósitos y consignaciones", con el número 01-991-000-01 del Banco Bilbao-Vizcaya, de esta ciudad, en paseo de Pamplona, 12, y otro de haber consignado la cantidad objeto de la condena en la misma cuenta, pudiendo sustituir esta consignación en metálico por el aseguramiento, mediante aval bancario, en que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista y designar letrado del Colegio de Zaragoza encargado de la interposición del recurso, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.»

Y para que conste, y su notificación a dicha demandada, en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Cédula de citación****Núm. 54.030**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo el número 458 de 1991, instados por Jesús Guzmán López, contra Viseco, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 30 de septiembre, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Viseco, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Cédula de notificación****Núm. 52.930**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez, en autos seguidos bajo el número 516 de 1991, instados por Olga Domínguez Mínguez y otro, contra Hilos y Tijeras, S. L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 10 de octubre próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Hilos y Tijeras, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 52.934**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez, en autos seguidos bajo el número 509 de 1991, instados por María-Angeles Sánchez Vázquez y otros, contra Montolío, S. A., sobre indemnización, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrá lugar el día 10 de octubre próximo, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Montolío, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 53.637**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3, en autos seguidos bajo el número 466 de 1991, instados por José-Luis Royo Enguita y dos más, contra Teinpe, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 16 de octubre próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Teinpe, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 53.641**

Doña María-Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 440 de 1991, a instancia de Isabel Muniesa Magallón, en nombre y representación del menor Oscar Gómez Muniesa, contra Esteban Bonillo Pintor, por despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por Isabel Muniesa Magallón, en nombre y representación del menor Oscar Gómez Muniesa, contra la empresa Esteban Bonillo Pintor, debo declarar y declaro nulo el despido del actor operado por la empresa en fecha 27 de mayo de 1991, y debo condenar y condeno a la referida empresa a la inmediata readmisión del actor en su puesto de trabajo, con abono de los salarios de tramitación dejados de percibir.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Esteban Bonillo Pintor, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno. La magistrada-jueza, María-Asunción Learte. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 53.677**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 547 de 1991, a instancia de María-Luisa Mateo Nicolás, contra Precocinados y Pescados, S. A., y otra, en reclamación por despido, con

fecha 9 de septiembre de 1991 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa demandada que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 30 de septiembre, a las 12.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Precocinados y Pescados, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL****COMUNIDAD DE REGANTES NUM. VIII DE BARDENAS****Núm. 54.362**

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 9 de octubre de 1991, a las 20.30 horas en primera convocatoria y a las 21.00 horas en segunda, en los locales de la Cooperativa del Campo Virgen del Rosario (La Pista), con el siguiente

*Orden del día*

1. Aprobación presupuesto ejercicio 1992.
2. Renovación de cargos en la Junta de Gobierno (síncicos).
3. Regulación riegos próximas campañas.
4. Ruegos y preguntas.

Biota, 13 de septiembre de 1991. — El presidente, José Monsegur Bailo.

**SINDICATO DE RIEGOS DE TRASMOZ****Núm. 54.536**

Don Juan-José Gil Lamana, presidente de la Comunidad de Regantes de Trasmoz (Zaragoza);

Hace saber: Que el día 29 del actual mes de septiembre se celebrará asamblea plenaria de la Comunidad de Regantes, en los locales de las escuelas de niños, a las 11.00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Tratar sobre siembra de cereales y hortalizas para la campaña de riegos 1991-92.
- 2.º Concertar las obras para poner las raseras en las acequias, que en su día fueron aprobadas por la Comunidad de Regantes.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Trasmoz, 10 de septiembre de 1991. — El presidente de la Comunidad de Regantes, Juan-José Gil.



**BOLETIN OFICIAL  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

PRECIO  
—  
Pesetas

## TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:

Suscripción anual .....	10.000
Suscripción trimestral .....	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario .....	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	190
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	33.500
Media página .....	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial